



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 042 y Circular 004 de marzo 31 de 2021, por medio del cual efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2021, asignó los recursos por menor valor a lo presupuestado para el programa de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura y la Actividad Artística en el Departamento de Antioquia. Dichos recursos provienen de la transferencia IVA telefonía Celular y están asignados en el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación.
- c. Que, para ajustar el presupuesto a los recursos que se van a recibir, la Secretaría de Hacienda mediante radicado 2021020033774 del 12 de julio de 2021, solicitó al Consejo de Gobierno autorización para recortar la inversión por valor de \$701.874.892.

h 8

- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 26 de julio de 2021, como consta en el Acta No.016.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado 2021020040043 del 3 de agosto de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2021020040520 del 4 de agosto de 2021.
- g. Que el objetivo de este Decreto es recortar la inversión en el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Educación para los recursos del IVA telefonía celular en \$701.874.892, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-3131	172H	1-1-1-02-06-003-01-11	C	999999	701.874.892	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil.
TOTAL					\$701.874.892	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-3131	151F	2-3	C33023	900056	701.874.892	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia.
TOTAL					\$701.874.892	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fern. Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	6/08/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mónica Henao</i>	6/08/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	6/08/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	9-8-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.